JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos de febrero de dos mil veintitrés

Proceso:	Liquidación Sociedad Conyugal
Radicado:	No. 05001 31 10 014 **2015-01107** 00
Demandante:	Nora Patricia Álvarez
Demandado:	Wilfer Hernando López Vélez
Decisión:	Requiere apoderado de la demandante

De conformidad con la solicitud del apoderado de la parte demandante, se informa que, el expediente se encuentra desarchivado y a disposición, por otro lado, en lo que manifiesta del partidor, se procedió con la revisión del expediente con el fin de realizar la corrección del trabajo de partición, de acuerdo con las observaciones de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, pero no existen los datos del título antecedente y el año adquisitivo de dominio del bien inmueble.

Por lo anterior, se requiere al apoderado de la parte actora, para que, aporte el certificado del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 001-620707 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, así como, las Escrituras Públicas correspondientes, donde se pueda obtener dicha información.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3a119a454ace56a78050197c76a477fca9324e875cf7aa96a257dbccef15a8f**

Documento generado en 02/02/2023 10:05:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica